

DECRETO N° 046/ 2020

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 011/ 2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, presentado por el Sr. Federico Javier CONTI, D.N.I. N° 36.309.326, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 219 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunica que el día 01 de Enero de 2020, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro “SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGURO”, con nombre de fantasía “LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES”, sito en calle MARIANO MORENO N° 219 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N° 05 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación al Sr. Federico Javier CONTI, D.N.I. N° 36.309.326, a partir del 01 de Enero de 2020, e Inscribáse la Actividad Comercial a su nombre en el rubro “SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGURO”, con nombre de fantasía “LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES”, sito en calle MARIANO MORENO N° 219 de esta localidad.

Art.2º: Inscribáse en los Registros Contables Municipales, Categoría N° 05 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de Febrero de 2020.



Leandro N. Papa
Secretario de Gobierno
y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal